

Salta, 05 de Febrero de 2004

INSTRUCTIVO N° 04/04 JDE – SUJETO A REVISION

SUBPROGRAMA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

TEMA: Transferencia a los SAF de fondos para cancelar OP 2004 a Proveedores y Contratistas

«Señor» «Cargo»
«Organización»
«Nombre»
Su Despacho

(Art. 76 de la ley Contabilidad: “ El Contador de cada Jurisdicción que dependerá del jefe del respectivo servicio administrativo, tendrá el carácter de agente de la Contaduría General y deberá organizar las contabilidades a su cargo en perfecta correspondencia con las que se lleve dicha Contaduría General”)

Por la presente informamos a Ud. que se ha dispuesto que hasta tanto se implemente el pago a Proveedores por la Tesorería General de la Provincia, los pagos de Ordenes de Pago originadas en gastos 2004 será canalizado por los respectivos SAF.

Para ello los SAF Contabilidad y SAF Tesorería deberán respetar el siguiente procedimiento contable que se acompaña a continuación.

Para evitar inconvenientes en las registraciones deberá considerarse:

1. Contar con la cuenta contable para realizar el registro del ingreso y egreso de fondos en el rango 111311.xxxx, según se menciona en la normativa “Imputación Ctas. Ctes. Bancarias” del 16-01-04, debiendo tramitar su apertura en caso de no haberlo solicitado hasta la fecha.
2. Verificar haber notificado al Equipo IBM sobre los niveles autorizantes del SAF, dado que la intervención como autorizante de las Órdenes de Pago de gastos 2004 por parte del Cr. Delgado, se ha producido como provisoria y solamente en la etapa inicial.

Sin otro particular saludamos a Ud. atentamente.



CANCELACION ÓRDENES DE PAGO GASTOS 2004 POR LOS SAF

Órgano Rector: TESORERIA GRAL	S. A. F.										
<p>3) Cancela la O. P. Extrapresupuestaria O.P. Transferencia SAF 800,00 a C.U.T. 800,00</p>	<p style="text-align: center;"><u>S.A.F. – CONTABILIDAD</u></p> <p>1) Emite la <u>Orden de Pago Presupuestaria</u> a favor del Proveedor ó Beneficiario final del pago Al cargar la O.P. Presupuestaria se deberá tener en cuenta lo siguiente: Ambiente: 2004 (PD7333) 1° pantalla: Beneficiario: Proveedor o beneficiario (Tipo de búsqueda “V” o “Z”) Curso de acción: correspondiente al gasto Com L/M: INC ”...” (según corresponda) N° de cuenta bancaria Libro Mayor: NO TOCAR</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 80%;">Bienes de Consumo</td> <td style="text-align: right;">300,00</td> </tr> <tr> <td>Servicios</td> <td style="text-align: right;">200,00</td> </tr> <tr> <td>a O.P. a Pagar (INC “...”)</td> <td style="text-align: right;">500,00</td> </tr> </table> <p>Al aprobar la OP Presup. pasar de estado “H” a “N”</p> <p>2) En oportunidad de autorizarse el pago por el Sr. Secretario de Finanzas o quien el designe de varias Órdenes de Pago, a cancelar por la Tesorería Gral. (OR), en base al listado de O.P. autorizadas se efectuará una <u>Orden de Pago Extrapresupuestaria</u> por el monto total autorizado, ejemplo \$ 800,00 Al cargar la O.P. Extrapresupuestaria se deberá tener en cuenta lo siguiente: Ambiente: 2004 (PD7333) 1° pantalla: Beneficiario: SAF (Tipo de búsqueda “A”) Curso de acción: S.A.F. (Tipo de búsqueda “SF”) Com L/M: SAF Código Categoría 07: 100 N° de cuenta bancaria Libro Mayor. NO TOCAR 2° pantalla: Curso de Acción SAF.111441.1001 111441.1001 – Transferencia SAF –</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 80%;">Otros Pagos</td> <td style="text-align: right;">800,00</td> </tr> <tr> <td>a 211111.1013–O.P. Transf. SAF</td> <td style="text-align: right;">800,00</td> </tr> </table> <p>Al aprobar la OP Extrap. pasar de estado “H” a “T”</p> <p style="text-align: center;"><u>S.A.F. – TESORERIA</u></p> <p>4) Al cobrar la O.P. Extrapresup ingresar un asiento de diario F3 copiando M3 – Otros Pagos : 111311.xxxx Cta. Cte. Bancaria SAF 800,00 a 111441.1001–Transf. SAF–Otros Pagos 800,00</p> <p>5) Al cancelar todas las <u>O.P. Presupuestarias</u> O.P. a Pagar 800,00 a 111311.xxxxCta.Cte. BancariaSAF 800,00</p>	Bienes de Consumo	300,00	Servicios	200,00	a O.P. a Pagar (INC “...”)	500,00	Otros Pagos	800,00	a 211111.1013–O.P. Transf. SAF	800,00
Bienes de Consumo	300,00										
Servicios	200,00										
a O.P. a Pagar (INC “...”)	500,00										
Otros Pagos	800,00										
a 211111.1013–O.P. Transf. SAF	800,00										